



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 20 SEP. 2024

VISTO:

El Informe n° 000356-2024-MPCH/OGAF, de fecha 13 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; Informe 000351-2024-MPCH-OGAF-OGRH, del 11 de setiembre del 2024, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Ley N° 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, el artículo 61 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650; asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;

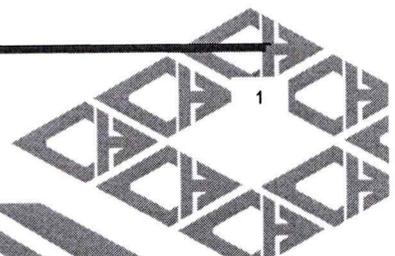
Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023- SERVIR-PE entre otros, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2024-SERVIR-PE, se aprueba la definición de las metas de cumplimiento y evaluación, así como los indicadores, metas de cumplimiento, criterios de verificación y periodicidad, de los servidores públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042 -2024-EF/43 se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, trámite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento, así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago/UTP y los servidores públicos de alto rendimiento-SPAR;

Con la opinión favorable y visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 -2024-MPCH

De conformidad con lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, las siguientes facultades referidas a la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en el marco del artículo 61 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en mérito a la Directiva N° 002-2024-EF/43.01:

- Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos;
- Suscripción de Contrato de Locación de Servicios;
- Suscripción del Anexo N° A "Términos de Referencia del Servicio";
- Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos;
- Suscripción del Anexo N° C "Adenda";
- Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios;
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo;
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada; y.
- Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N°31912".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines correspondientes.

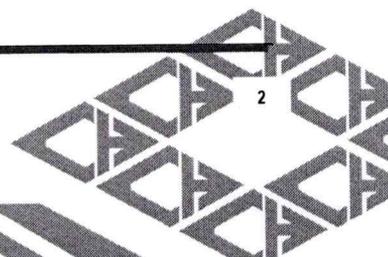
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el portal web institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
20 SET. 2024
RECIBIDO
HORA 11:55 FOLIOS 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA
20 SEP. 2024
Firma:
folio: 02 Hora: 11:52

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
20 SEP 2024
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIOS 02 HORA 11:40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
20 SET. 2024
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIOS N° 02 HORA 11:54

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
20 SET. 2024
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIOS N° 02 HORA 12:06





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes, 13 de septiembre del 2024

INFORME 000356-2024-MPCH/OGAF [2435245.002]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA EMISIÓN DE NUEVO ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA: INFORME N° 000351-2024-MPCH/OGAF-OGRH

Mediante el presente me dirijo a usted para informarle que, la Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita la emisión de un nuevo acto resolutive para delegación de facultades, debido a que la Resolución de Alcaldía N° 308-2024-MPCH, fue observada y devuelto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Motivo por el cual, remito el informe de la referencia, más proyecto de acto resolutive con las observaciones subsanadas; por lo tanto, deberá dejar sin efecto la Resolución N° 308-2024-MPCH.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
PUERTA VALDIVIA MIGUEL

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2435245.002cdf_2436163



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA 17/09/2024

PASE A: ABOGADA KATY

PARA: PROYECTAR NUEVA RESOLUCION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° FECHA 16/09/2024

Pasa a: OGAF

Para: Proyectar acto resolutive

Imp 356.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por: SAAVEDRA SANCHEZ Katherine Rocío FAU 20168007168 soft JEFE(E) Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/09/2024 15:32:10-0500

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, miércoles 11 de septiembre del 2024

INFORME 000351-2024-MPCH/OGAF-OGRH [2435245.001]

MIGUEL PUERTA VALDIVIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ASUNTO : SOLICITA EMISIÓN DE NUEVO ACTO RESOLUTIVO; ASI MISMO DEJAR SIN EFECTO EL ACTO RESOLUTIVO N° 308-2024-MPCH

Sirva el presente para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle la EMISION DE UN NUEVO ACTO RESOLUTIVO PARA DELEGACIÓN DE FACULTADES, debido a que la Resolución de Alcaldía N° 308-2024-MPCH; fue observado y devuelto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo que, se adjunta proyecto de acto resolutivo con las observaciones subsanadas.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por: SAAVEDRA SANCHEZ KATHERINE ROCIO JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php

Código de Validación: 20168007168e2024a2435245.001cdf_2435989

